



LA SECRETARIA GENERAL INFORMA

Que en atención a que la divulgación de la Circular 29 del 18 de octubre de 2013, no se realizó con la antelación necesaria, es pertinente prorrogar el plazo previsto para que las áreas informen a la Subdirección de Talento Humano los turnos de descanso y opción de compensación que tomarán los servidores, hasta el 23 de octubre de 2013, garantizando así la continuidad y la efectiva prestación del servicio de las mismas.

Las demás instrucciones contenidas en la circular en comento, no sufren modificación alguna.

Cordialmente,

  
**SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**  
SECRETARIA GENERAL (E) *24.11.*

*Gracias*